

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos sobre jurisdicción voluntaria promovidos ante este Juzgado por don Luis Bonet Gari, don José Combalia Guasch, don Juan Seix Miralta y don Agustín Badia Vivó, bajo el número 973-78 T, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la Entidad «Mutua Escolar Blanquerna», señalándose para dicho acto el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en la avenida de Páu Casals, número 8, 2.º, 2.ª, de esta ciudad, siendo presidida dicha Junta por el Letrado y titular mercantil don Luis Reales Cantalosella.

Lo que se hace saber a todas aquellas personas o interesados que quieran acudir al referido acto, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Examen circunstanciado de las vicisitudes atravesadas por la Mutua, por los que fueron miembros de su Junta de gobierno, mutualista y, asimismo, de la afección del patrimonio de la Mutua; hasta la fecha, por el Estado y por sus acreedores.

2.º Informe respecto de la rehabilitación e inculación de la Mutua por el Juzgado de Primera Instancia que conoció del concurso universal de acreedores de la Entidad, instado por sus acreedores, según consta en las piezas primera y tercera, respectivamente, del referido concurso.

3.º Elección de nuevos miembros de la Junta. Determinación de la duración de su mandato.

4.º Traslado del domicilio de la Mutua.

5.º Apertura de un nuevo plazo de entrada para la admisión de socios, de acuerdo con los requisitos establecidos en sus Estatutos y fijación de la cuota de su entrada.

6.º Solicitud, en su caso, de la rehabilitación adaptación convalidación de la Entidad «Mutua Escolar Blanquerna», por cuanto ésta no ha renunciado, en forma alguna, a ninguno de los derechos y acciones que puedan corresponderle.

7.º Encargo de la nueva Junta del ejercicio de todos cuantos derechos civiles, administrativos y de toda índole que procedan corresponder a la Mutua, con reserva de ejercitarlos en el momento que sea oportuno, con el fin de obtener su efectividad, ante quien corresponda.

8.º Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—1.012-16.

#### MADRID

En las diligencias preparatorias número 137 de 1977, seguidas por el delito de robo de uso de vehículo a motor y contra la seguridad del tráfico, contra el penado José Espejo Luque, hijo de Ampero y Antonio, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Gua-

dalcázar, número 1, de profesión músico y actualmente en ignorado paradero; por el presente edicto se llama y emplaza a dicho penado para que dentro del término de diez días, a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13, Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 12 de diciembre próximo pasado, en el que se acordaba la suspensión de la pena impuesta, por haberle sido aplicados los beneficios de la condena condicional, por término de dos años, la que quedará sin efecto, caso de no verificar dicha comparecencia, siendo interesada su busca y captura.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.145-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos de don José María San Marelo Vázquez, titular de la Empresa «Talleres Tremar», de Rentería, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi; habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 2.º, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, el sobreseimiento de dicho expediente, al haberse anunciado por el instante que un número de acreedores, aproximado al 50 por 100 del pasivo, ha manifestado su intención de no concurrir a la Junta, y que en cualquier caso el deudor no asistirá a la misma.

Dado en San Sebastián a 7 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—896-3.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### OCAÑA

Por la presente, se hace saber al perjudicado Antoni Lucette Lalande, nacido el 6 de marzo de 1931 en St. Luis de Montferrand-Gironde (Francia), y vecino de Cours Du Mal Leclerc, ciudad 33850 Leognan (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada y a su disposición la suma de 70.000 pesetas, que, en concepto de indemnización, le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 103/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Luis Rodríguez Segovia; cuya suma puede retirar personalmente el propio perjudicado o persona debidamente autorizada por el mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expedido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—2.469-E.

#### PALMA DEL RIO

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 283/1978, por estafa a RENFE, ha mandado citar, por resolución de esta fecha, a José Antonio Castejón Azuel, en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo próximo, a las once quince de sus horas, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Comandante Baturones, número 1, a fin de celebrar el oportuno juicio verbal; previéndole que, de no verificarlo, se seguirá el juicio sin su presencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su cumplimiento y efectos, extendiendo la presente en Palma del Río a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—2.564-E.

#### TORDESILLAS

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en diligencias número 23/79 sobre lesiones de Alberto García Pardo y José Luis Ansarco Fernández en accidente de circulación, se acordó citar a este último, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el señor Médico. Bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Ansarco Fernández, expido y firmo la presente en Tordesillas a 14 de febrero de 1979.—El Secretario.—2.472-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la II Bandera Roger de Lauria de la Brigada Paracaidista, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Díaz Barranco.—(925.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 409 de 1978, José Martín Reyes.—(923.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Ángel Alegre Viusa.—(921.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1978, Antonio Rafael Cortés Molina.—(906.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1978, Francisco Soto Valle.—(838.)